UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061-574.900 – 574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
DECANATO

Resolución N° 150/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "ELECTRO PARANÁ S.R.L." PARA LA PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

Ciudad del Este, 20 de junio de 2011

Visto: El llamado a Contratación Directa N° 207.868 (PAC) para la Adquisición de Artículos de Ferretería, la Adenda N° 13/2011, el Acta de Apertura de Oferta N° 26/2011, el Informe de Evaluación N° 13/2011 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, la empresa "Electro Paraná S.R.L.", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su párrafo 4°: la convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendarios, y en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley: que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03;
Que, según recomendación del Comité de Evaluación en su informe N° 13/2011 de disminuir las cantidades requeridas en el presente llamado en el Cuadro Adjudicado para ajustarse a la disponibilidades del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2011, en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **207.868** (PAC) a la empresa **"Electro Paraná S.R.L."**, para la provisión de Artículos de Ferretería a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"Electro Paraná S.R.L."** para la provisión de Artículos de Ferretería a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2011, a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto total contratado de Gs. **40.960.841-** (Guaraníes cuarenta millones novecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y uno).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y 390 "Otros bienes de concusmo" de la Fuente de Financiamiento 10 y 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana